

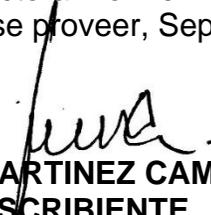


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2015-00018-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO	LUIS FELIPE SANZ CABARCAS

INFORME SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la solicitud RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICADA presentada por la doctora Ivonne Linero De la Cruz, concedida por Central de Inversiones CISA. Sírvase proveer, Septiembre 07 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, septiembre siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta el escrito presentado por la doctora Ivonne Linero De la Cruz donde solicita se le reconozca personería jurídica como apoderada de la entidad Central de Inversiones CISA, al revisar el expediente se evidencia que en auto de fecha marzo 12 de 2019 se dispuso requerir a la Apoderada Especial de Central de Inversiones CISA que informa a este Despacho si a favor de esa entidad se realizó subrogación legal de la obligación en cabeza del demandado Luis Felipe Sanz Cabarcas o en su defecto indique a que título adquirió la obligación ya referenciada, lo cual no aparece aportado al expediente. Razón por la cual se pondrá de presente lo antes anotado y se abstendrá de reconocer personería jurídica a la doctora Ivonne Linero. El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante el auto de fecha marzo 12 de 2019, expedido por este Despacho judicial donde se dispuso requerir a la Apoderada Especial de Central de Inversiones CISA que informa a este Despacho si a favor de esa entidad se realizó subrogación legal de la obligación en cabeza del demandado Luis Felipe Sanz Cabarcas o en su defecto indique a que título adquirió la obligación ya referenciada.

2º. Abstenerse de reconocer personería jurídica a la doctora Ivonne Linero De la Cruz, teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76763e3c25e2c102aaa2ab9954265d740a39aa6a5e0a5b6f98364b4484ff053**

Documento generado en 07/09/2023 05:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>